

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arona

1518 *EDICTO de 12 de febrero de 2010, relativo a emplazamiento en el procedimiento de familia, divorcio contencioso nº 0000433/2007.*

D./Dña. Eduardo Simón Rojo Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arona.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Familia. Divorcio contencioso, 0000433/2007 a instancia de Dña. Rosa Evelia Afonso González contra D. Francisco Aguzar Luis.

Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

En Arona, a 12 de febrero de 2010.- El/la Secretario/a.